



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 652-18

Comodoro Rivadavia, 23 NOV. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico Proyecto de Extensión "Adolescentes infractores a la ley penal en el sistema de protección de derechos y de la responsabilidad penal especial" enmarcado en el Programa Académico Extensionista "Políticas Públicas desde un enfoque de derechos: El desafío de nuevas prácticas institucionales (Ciclo 2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Lic. Daniel I. Collueque, Docente de la Carrera de Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como instituciones participantes del proyecto a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Departamento de Trabajo Social, la Policía de la Provincia del Chubut, la Policía Comunitaria y la Escuela de Formación de Agentes, y como personal interviniente a: Lic. Daniel I. Collueque y Lic. Marlene Ailin Collueque.

Que la actividad presenta como objetivos: Analizar desde una perspectiva histórica los modelos de intervención de la justicia penal dirigida a las personas menores de edad; Aportar principios normativos y herramientas teóricas que permitan problematizar las prácticas laborales profesionales en relación a adolescentes infractores de la ley penal; Propiciar un espacio de reflexión y debate acerca de las prácticas de los agentes públicos en relación a los jóvenes en general y adolescentes infractores a la ley penal.

Que la actividad de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre dos mil dieciocho (2018).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas, según Resolución CDFHCS N° 334/2017, Art. 7 Financiamiento.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de Octubre p.pdos.

//...



.../2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de Extensión "Adolescentes infractores a la ley penal en el sistema de protección de derechos y de la responsabilidad penal especial" enmarcado en el Programa Académico Extensionista "Políticas Públicas desde un enfoque de derechos: El desafío de nuevas prácticas institucionales (Ciclo 2018)", presentado por el Lic. Daniel I. Collueque, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.


Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

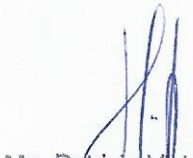
Art.3º) Encomendar al Lic. Daniel I. Collueque, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 652 - 18

pjg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB